

AL DESPACHO informando que la parte demandante presenta memorial solicitando la corrección del auto mediante el cual se programó fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 77 del CPTSS. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO - S

Visto el informe secretarial, revisado el auto proferido el quince (15) de octubre del año en curso, se advierte que, por error involuntario, en el numeral quinto de la resolutive se señaló “el día DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 A.M)”, siendo lo correcto, señalar el día DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)”,

Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se corrige el numeral 5 del auto antes anotado, en el sentido de indicar que, la audiencia programada se llevara a cabo a las dos y treinta de la tarde.

Notifíquese,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 202 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria